Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villarrica, 04 de octubre de 2024

Señor/es
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
RUC N°3182269-0
Correo Electrónico: giovannielizaur@gmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Villarrica se dirige a Usted, con el objeto de comunicar que su empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA,** CON RUC Nº **3182269-0**, ha sido adjudicada en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°09/2024, ID N°448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"**, según Acto Administrativo de la Intendencia Municipal N°**1296,** de conformidad a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Se remite adjunto el Informe de Evaluación, Cuadro comparativo y Resolución I.M.

Agradecemos su participación. -

Atentamente. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Luis M. Vallejo
Encargado de la UOC

Lic. Luis Manuel Vallejo

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villarrica, 04 de octubre de 2024

Señor/es
GRUPO J.M. S.A.
RUC N°80034259-3
Correo Electrónico: grupojmsav@gmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Villarrica se dirige a Usted, con el objeto de comunicar que la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA,** CON RUC Nº **3182269-0**, ha sido adjudicada en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°09/2024, ID N°448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"**, según Acto Administrativo de la Intendencia Municipal N°**1296**, de conformidad a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Se remite adjunto el Informe de Evaluación, Cuadro comparativo y Resolución I.M.

Agradecemos su participación. -

Atentamente. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Luis M. Vallejo
Encargado de la UOC

Lic. Luis Manuel Vallejo

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villarrica, 04 de octubre de 2024

Señor/es
CRISPIN CASTILLO
RUC N°1214282-4
Correo Electrónico: crispinconstrucciones@hotmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Villarrica se dirige a Usted, con el objeto de comunicar que la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA,** CON RUC Nº **3182269-0**, ha sido adjudicada en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°09/2024, ID N°448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"**, según Acto Administrativo de la Intendencia Municipal N°**1296**, de conformidad a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Se remite adjunto el Informe de Evaluación, Cuadro comparativo y Resolución I.M.

Agradecemos su participación. -

Atentamente. –

Lic. Luis M. Vallejo
Encargado de la UOC
Lic. Luis Manuel Vallejo

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 33
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 75
Más

Etiquetas

9 de 738

COMUNICACION DE ADJUDICACION ID 448515

Recibidos ×

unidad contrataciones <uocvillarrica@gmail.com> lun, 4 nov, 9:12 (hace 3 días)
para crispinconstrucciones

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail


PDF EVALUACION CO...


PDF CUADRO COMPA..


PDF RESOLUCION AD..

Crispin Castillo lun, 4 nov, 9:45 (hace 3 días)
para mí

Buenos días.
Recibido.

Crispin Castillo

De: unidad contrataciones <uocvillarrica@gmail.com>
Enviado: lunes, 4 de noviembre de 2024 8:12
Para: crispinconstrucciones@hotmail.com <crispinconstrucciones@hotmail.com>
Asunto: COMUNICACION DE ADJUDICACION ID 448515

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Responder Reenviar


Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 33
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 75
Más
Etiquetas
8 de 738
COMUNICACION DE ADJUDICACION ID 448515
unidad contrataciones <uocvillarrica@gmail.com>
para grupojmsav
lun, 4 nov, 9:12 (hace 3 días)
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
CUADRO COMPA..
EVALUACION CO..
RESOLUCION AD..
Responder
Reenviar


Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 33
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 75
Más
Etiquetas
7 de 738
COMUNICACION DE ADJUDICACION ID 448515
unidad contrataciones <uocvillarrica@gmail.com>
para giovannielizaur
4 nov 2024, 9:13 (hace 3 días)
3 archivos adjuntos• Analizado por Gmail
RESOLUCION AD...
CUADRO COMPA...
EVALUACION CO...
Responder
Reenviar

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

En la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro siendo las 10:00 a.m. en la Oficina de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, sito sobre las calles Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de la "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPA"**, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas: Lic. Hugo Aguirre con Cédula de Identidad Civil 4.953.737, Director de Administración y Finanzas, Arq. Matilde Airaldi con Cédula de Identidad Civil N°1.154.501A, Directora de Obras de la Municipalidad, Arq. Quirino Pisciotta, con Cédula de Identidad Civil 369.049, Lic. Laura Medina con Cedula de Identidad Civil N°4.633.518, Jefa de Impuesto Inmobiliario, Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de este procedimiento en fecha 21 de octubre del año dos mil veinticuatro; donde se presentaron 3 tres empresas que han presentado sus ofertas al llamado convocado por la Municipalidad de Villarrica y siendo ésta "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"**. Corresponde se proceda al análisis a profundidad de las ofertas y consecuentemente la emisión de un Informe de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.
Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedieron a verificar las ofertas presentadas:

OFERENTES	RUC	correo electrónico	TOTAL OFERTADO
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	3182269-0	giovannielizaur@gmail.com	190.493.052
GRUPO J.M S.A.	80034259-3	grupojmsav@gmail.com	170.096.220
CRISPIN CASTILLO	1214282-4	crispinconstrucciones@hotmail.com	179.358.134

VISITA AL SITIO DE OBRAS

En fecha 15 de octubre de 2024 han realizado la visita al sitio de obra la cantidad de 4 (cuatro) empresas, los cuales se indican en el Acta de Visita Técnica al sitio de Obras que se adjunta al presente Informe de Evaluación.

El Comité de Evaluación ha verificado que las empresas oferentes han participado de la visita al sitio de obra obligatorio.

METODO DE EVALUACIÓN: Basada únicamente en precio.
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el total.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS	GRUPO J.M S.A.	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	CRISPIN CASTILLO
1. Formulario de Oferta y Lista de precios (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes.			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciottu
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

DOCUMENTOS	GRUPO J.M S.A.	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	CRISPIN CASTILLO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica
Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica	No Aplica

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA
Ninguna observación

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DEMÁS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales de las ofertas de las empresas GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, RUC 3182269-0; GRUPO J.M S.A., RUC 80034259-3; CRISPIN CASTILLO RUC 1214282-4, los mismos **cumplen con todos los requisitos "sustanciales" exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:**

Requisitos de Calificación	
Criterio	**Observación**
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que los representantes de las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar, ni en el presupuesto de los incisos del Artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también se verificó que sus representantes no aparecen en la base de datos del SINARH.

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

Requisitos de Calificación	
Criterio	**Observación**
para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL DE LOS OFERENTES

El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

Se verificaron los datos de los oferentes participantes conforme a la normativa vigente, conforme a la Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según se adjunta al presente Informe de Evaluación. La consulta se realizó en el módulo de "Consulta - Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", considerando también las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH, comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Informe.
Se confirma que los oferentes participantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia del Art. 19 de su Decreto reglamentario. **Se anexa la "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES".**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS
De conformidad al Acta de Apertura se indican los precios totales ofertados de cada oferente indicándose así también los precios de las planillas las ofertas presentadas con los siguientes importes por cada lote ofertado:

N°	Oferente	PRECIO TOTAL s/ Acta de Apertura
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	190.493.052
2	GRUPO J.M S.A.	170.096.220
3	CRISPIN CASTILLO	179.358.134

De conformidad a la disposición contenida en Art. 75° Procedimiento de evaluación - sección 2 Evaluación basada en precio, del Decreto 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, dando como resultado que las ofertas presentadas no contienen errores aritméticos en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y sumatoria total. Se deja constancia que el redondeo realizado es hacia arriba.

Posterior a la corrección de las ofertas por error aritmético, se establecen los precios de las ofertas en el Cuadro Comparativo de Ofertas a fin de proceder a la aplicación del margen de preferencia si corresponde.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se procedió a la verificación documental para la aplicación del margen de preferencia nacional conforme a la normativa vigente.

- **Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016**, establece en el Artículo 3°: *"Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID del llamado".*

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187798	448515	977181	Autorizado,	18/10/2024 22:34:47	31822690	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Servicio	187779	448515	976874	Autorizado,	18/10/2024 22:03:14	12142824	CRISPIN CASTILLO
Servicio	187713	448515	975874	Autorizado,	18/10/2024 15:37:44	800342593	GRUPO JM S.A.

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar los Certificados de Producto y Empleo Nacional de las empresas oferentes en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio, los cuales se indican a continuación:

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL				
Orden	**Empresa**	**Certificado N°**	**Fecha de Emisión**	**Descripción del Certificado de Producto y Empleo Nacional**
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	187798	18/10/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS
2	CRISPIN CASTILLO	187779	18/10/2024	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
3	GRUPO JM S.A.	187713	18/10/2024	SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMEINTO DE EDIFICIOS

Todos los certificados mencionados fueron emitidos hasta antes de la fecha y hora tope de presentación de ofertas, de acuerdo al Portal Web oficial del Ministerio de Industria y Comercio. Todas las empresas se acogen al margen de preferencia nacional, sin embargo, no se puede aplicar a su favor.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:
Se procede a la verificación de las Planillas de Precios de las ofertas recibidas y el Cuadro Comparativo de Precios con su relación con el precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

Se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, verificándose que la empresa GRUPO J.M S.A. cuenta con la oferta más baja.

N° de orden	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	GRUPO J.M S.A.	170.096.220
2	CRISPIN CASTILLO	179.358.13
3	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	190.493.052

Acto seguido, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis y verificación de la siguiente oferta más conveniente GRUPO J.M. S.A.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de verificar que no existen errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se verifica que los precios ofertados por la empresa GRUPO J.M. S.A. no se encuentran fuera de los rangos de precios referenciales por lo cual el Comité de Evaluación, por lo que no se solicita desglose de precios.

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspectores
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GRUPO J.M. S.A.**, ubicada como la oferta más conveniente a ser analizada para la presente licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Requisitos de participación y criterios de evaluación, para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GRUPO J.M. S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	No Cumple No presenta

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A GRUPO J.M. S.A. – RUC N° 80034259-3

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: Se ha realizado una consulta al oferente, en fecha 29/10/2024 en el correo electrónico grupojmsav@gmail.com declarado por el oferente solicitando las siguientes documentaciones faltantes:

1. Presentar Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
2. Formulario 8 - Cronograma de Utilización de Equipos
3. Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes
4. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
5. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
6. Fotocopia de las facturas legales que respalden los importes de los años consignados en el Formulario Facturación Anual Media, de conformidad lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
7. Presentar contratos ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10000 m2,
8. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
9. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente no respondió la consulta solicitada por el Comité de Evaluación. Por tanto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa GRUPO J.M. S.A., conforme a lo que establece el Decreto N° 2264/24. Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…"*

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **GRUPO J.M. S.A. – RUC N° 80034259-3**, constatándose el siguiente análisis y resultado:

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

CAPACIDAD FINANCIERA	
Criterio	**GRUPO J.M. S.A.**
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años:2021-2022-2023 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años:2021-2022-2023.	No Cumple El formulario de situación financiera no indica el año 2023
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente.	Cumple

DOCUMENTOS	GRUPO J.M. S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple No presenta
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Criterio	**GRUPO J.M. S.A.**
Experiencia General en Construcción	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	No Cumple No presenta
Experiencia Especifica En Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: 1.Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10000 m2 Se aclara que se sumarán las cantidades de cada contrato presentado dentro de los años comprendidos.	No Cumple No presenta

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Documentos	GRUPO J.M. S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
Constancia de RUC emitida por la SET cuya actividad comercial o industrial este vinculada con el tipo de bienes y/o servicio a contratar.	Cumple

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Criterio	**Cumple / No Cumple**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero civil con un mínimo de diez (10) años de experiencia como mínimo en obras de naturaleza y complejidad similares. Un residente de obra arquitecto con 5 años de experiencia mínima Demostrar que cuenta con 10 personales capacitados en pintura de obras civiles con certificados y/o documento que avale la formación profesional.	Cumple

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente	Cumple
Certificados y/o documento que avale la formación profesional del personal pintor.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Criterios	**Cumple / No Cumple**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: silletas con arnés, andamios, pinceles, brochas, rodillos de varios tipos, lijas de varios tipos de durezas. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Cumple No presenta

Otros Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
Constancia de Constancia de Perfil de Proveedor de GRUPO J.M. S.A.	1809275
Formulario 1 - Composición de Precios Unitarios	No Aplica
Formulario 2 - Experiencia General en Construcción.	Cumple
Formulario 3 - Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción	Cumple
Formulario 5 - Situación Financiera	No Cumple No indica en el Formulario el año 2023
Formulario 6 - Lista de Personal Propuesto para la Obra	No Cumple No está firmado
Formulario 7 - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos.	Cumple
Formulario 8 - Cronograma de Utilización de Equipos	No Cumple No presenta

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	No Cumple No presenta

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa GRUPO J.M. S.A., al no cumplir sustancialmente con los requisitos de la presente licitación, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 - Artículo 78 que establece: "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

Acto seguido, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis y verificación de la siguiente oferta más conveniente CRISPIN CASTILLO

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de verificar que no existen errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se verifica que los precios ofertados por la empresa CRISPIN CASTILLO no se encuentran fuera de los rangos de precios referenciales por lo cual el Comité de Evaluación, por lo que no se solicita desglose de precios.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CRISPIN CASTILLO**, ubicada como la oferta más conveniente a ser analizada para la presente licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Requisitos de participación y criterios de evaluación, para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CRISPIN CASTILLO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	No Cumple No presenta

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A CRISPIN CASTILLO – RUC N° 1214282-4

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

Se han realizado una consulta al oferente, en fecha 29/10/2024 en el correo electrónico crispinconstrucciones@hotmail.com declarado por el oferente solicitando las siguientes documentaciones faltantes:

1. Fotocopia de las facturas legales que respalden los importes de los años consignados en el Formulario Facturación Anual Media, de conformidad lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
2. Presentar Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
3. Presentar contratos ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10000 m2.
4. Presentar Currículum, Certificados y/o documento que avale la formación profesional de los pintores.
5. Formulario - Facturación Anual Media en Construcción
6. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
7. Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos.
8. Formulario - Cronograma de Utilización de Equipos.

El oferente no respondió la consulta solicitada por el Comité de Evaluación. Por tanto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa CRISPIN CASTILLO, conforme a lo que establece el Decreto N° 2264/24. Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta".*

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **CRISPIN CASTILLO – RUC N° 1214282-4**, constatándose el siguiente análisis y resultado:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Criterio	CRISPIN CASTILLO
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años:2021-2022-2023 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años:2021-2022-2023.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente..	Cumple

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

Oferente: CRISPIN CASTILLO, RUC 1214282-4
Para contribuyentes de IRE GENERAL

CAPACIDAD FINANCIERA					
Coeficiente de Liquidez	**2023**	**2022**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	471.962.100	267.546.109	606.744.918	8,13	2,71
Pasivo Corriente	236.716.836	57.281.227	413.241.742		
Ratio de Liquidez	1,99	4,67	1,47		
Coeficiente de solvencia	**2023**	**2022**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	236.716.836	57.281.227	413.241.742	1,3121	0,44
Activo Total	493.796.912	297.559.804	645.472.274		
Ratio de Endeudamiento	0,48	0,19	0,64		

ACTIVO LIQUIDO 2023		**IMPORTE**	
ACTIVO CORRIENTE		471.962.100	
LINEA DE CREDITO BNF		750.000.000	
PASIVO CORRIENTE		236.716.836	
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023		985.245.264	
MONTO OFERTADO		179.358.134	
Compromisos contractuales vigentes	**Valor de la obra pendiente de ejecución**		
s/ Contrato RESTAURACIONES VARIAS EN PLAZAS UBICADAS FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (-20%)	458.775.442	91.755.088	
TOTAL COMPROMISOS CONTRACTUALES		91.755.088	
TOTAL ACTIVOLIQUIDO - COMPROMISOS CONTRACTUALES		893.490.176	
20% s/ Monto ofertado		35.871.627	CUMPLE - El activo liquido cubre el 20% de la oferta

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanz
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

DOCUMENTOS	CRISPIN CASTILLO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Criterio	**CRISPIN CASTILLO**
Experiencia General en Construcción	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	No Cumple No presenta
Experiencia Especifica En Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: 1.Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10000 m2 Se aclara que se sumarán las cantidades de cada contrato presentado dentro de los años comprendidos.	No Cumple No presenta

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Documentos	CRISPIN CASTILLO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
Constancia de RUC emitida por la SET cuya actividad comercial o industrial este vinculada con el tipo de bienes y/o servicio a contratar.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Criterio	**CRISPIN CASTILLO**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero civil con un mínimo de diez (10) años de experiencia como mínimo en obras de naturaleza y complejidad similares. Un residente de obra arquitecto con 5 años de experiencia mínima Demostrar que cuenta con 10 personales capacitados en pintura de obras civiles con certificados y/o documento que avale la formación profesional.	Cumple

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

Documento	CRISPIN CASTILLO
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente	Cumple
Certificados y/o documento que avale la formación profesional del personal pintor.	No Cumple No presenta

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Criterios	**CRISPIN CASTILLO**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: silletas con arnés, andamios, pinceles, brochas, rodillos de varios tipos, lijas de varios tipos de durezas. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Documento	CRISPIN CASTILLO
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Cumple No presenta

Otros Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
Constancia de Constancia de Perfil de Proveedor de CRISPIN CASTILLO	1820055
Formulario 1 - Composición de Precios Unitarios	No Aplica
Formulario 2 - Experiencia General en Construcción.	Cumple
Formulario 3 - Facturación Anual Media en Construcción	No Cumple No presenta
Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción	Cumple
Formulario 5 - Situación Financiera	Cumple
Formulario 6 - Lista de Personal Propuesto para la Obra	Cumple
Formulario 7 - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos.	No Cumple No presenta
Formulario 8 - Cronograma de Utilización de Equipos	No Cumple No presenta
Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa CRISPIN CASTILLO, al no cumplir sustancialmente con los requisitos de la presente licitación, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 - Artículo 78 que establece: "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finan
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

Acto seguido, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis y verificación de la siguiente oferta más conveniente GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de verificar que no existen errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se verifica que los precios ofertados por la empresa GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA no se encuentran fuera de los rangos de precios referenciales por lo cual el Comité de Evaluación, por lo que no se solicita desglose de precios.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, ubicada en la tercera posición conforme a los márgenes de preferencia aplicados para los lotes 1, y 2 de la presente licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Requisitos de participación y criterios de evaluación, para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA- RUC 3182269-0

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

Se han realizado una consulta al oferente, en fecha 01/11/2024 en el correo electrónico giovannielizaur@gmail.com declarado por el oferente solicitando las siguientes documentaciones faltantes:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finan
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO NICIOTTA
Miembro comité Evaluador
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.
4. Fotocopia de las facturas legales que respalden los importes de los años consignados en el Formulario Facturación Anual Media, de conformidad lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
5. Presentar contratos ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10000 m2.
6. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
7. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
8. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
9. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
10. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
11. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
12. Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente
13. Certificado y/o documento que avale la formación profesional del personal pintor.
14. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
15. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
16. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
17. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
18. Formulario - Experiencia General en Construcción.
19. Formulario - Facturación Anual Media en Construcción
20. Formulario - Experiencia Específica en Construcción
21. Formulario - Situación Financiera
22. Formulario - Lista de Personal Propuesto para la Obra
23. Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos.
24. Formulario - Cronograma de Utilización de Equipos
25. Formulario - Compromisos Contractuales Vigentes.

El oferente respondió la consulta solicitada por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido por lo que el Comité analiza la documentación recibida

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA- RUC 3182269-0**, constatándose el siguiente análisis y resultado:

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanza
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

CAPACIDAD FINANCIERA	
Criterio	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años:2021-2022-2023 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años:2021-2022-2023.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente..	Cumple

Oferente: GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0

Coeficiente de Liquidez					
	2023	**2022**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	3.868.695.166	2.121.351.061	841.351.061	43	14,5
Pasivo Corriente	176.698.830	109.698.690	396.256.362		
Ratio de Liquidez	21,89	19,34	2,12		
Coeficiente de solvencia					
	2023	**2022**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	834.183.229	734.866.656	2.262.177.593	2,40	0,80
Activo Total	5.492.110.958	3.142.177.593	1.121.424.328		
Ratio de Endeudamiento	834.183.229	734.866.656	2.262.177.593		
ACTIVO LIQUIDO 2023	**IMPORTE**				
ACTIVO CORRIENTE	3.868.695.166				
PASIVO CORRIENTE	176.698.830				
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023	3.691.996.336	CUMPLE - mayor al 20% del monto máximo			

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.	Cumple

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanz
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Criterio	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Experiencia General en Construcción	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia Especifica En Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco [5] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: 1.Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10000 m2 Se aclara que se sumarán las cantidades de cada contrato presentado dentro de los años comprendidos.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Documentos	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET cuya actividad comercial o industrial este vinculada con el tipo de bienes y/o servicio a contratar.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Criterio	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero civil con un mínimo de diez (10) años de experiencia como mínimo en obras de naturaleza y complejidad similares. Un residente de obra arquitecto con 5 años de experiencia mínima Demostrar que cuenta con 10 personales capacitados en pintura de obras civiles con certificados y/o documento que avale la formación profesional.	Cumple

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

Documento	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente	Cumple
Certificados y/o documento que avale la formación profesional del personal pintor.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Criterios	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: silletas con arnés, andamios, pinceles, brochas, rodillos de varios tipos, lijas de varios tipos de durezas. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Documento	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Otros Documentos	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Constancia de Constancia de Perfil de Proveedor de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	1811841
Formulario 1 - Composición de Precios Unitarios	No Aplica
Formulario 2 - Experiencia General en Construcción.	Cumple
Formulario 3 - Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción	Cumple
Formulario 5 - Situación Financiera	Cumple
Formulario 6 - Lista de Personal Propuesto para la Obra	Cumple
Formulario 7 - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la	Cumple

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"

Ejecución de los Trabajos.	
Formulario 8 - Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple
Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple

Se deja constancia que las consultas de aclaraciones a los oferentes asi como las respuestas han sido puesta a conocimiento de los demás oferentes, los cuales se adjunta al presente Informe de Evaluación.

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"**, a la empresa del Señor **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, con RUC 3182269-0**, por la suma total de Guaraníes ciento noventa millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y dos. IVA incluido (Gs. 190.493.052.- IVA incluido).

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.
Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.-

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité Evaluador

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 99
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 74
Más

Etiquetas

6 de 723

Solicitud de documentos - LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, IDN° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL

unidad contrataciones <ucvillarrica@gmail.com> mar, 29 oct, 19:34 (hace 2 días)
para grupojmsav

Villarrica, 29 de octubre de 2024

Señores
GRUPO J.M. S.A.
RUC N° 80034259-3
Email: grupojmsav@gmail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación del Comité Evaluador de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"**, en etapa de Evaluación, que lleva adelante este Comité, a fin de solicitar los siguientes documentos y/o aclaraciones:

1. Presentar **Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.**
2. Formulario 8 - Cronograma de Utilización de Equipos
3. Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes
4. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
5. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
6. Fotocopia de las facturas legales que respalden los importes de los años consignados en el Formulario Facturación Anual Media, de conformidad lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
7. Presentar contratos ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10000 m2.
8. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
9. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Los documentos y/o aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a más tardar el día jueves 31 de octubre de 2024 hasta las 07:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica.

Favor acusar recibo.

Atentamente.–

Comité Evaluador

Responder Reenviar

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 93
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 74
Más

Etiquetas

6 de 723

Solicitud de documentos - LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, IDN° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL

Recibidos

unidad contrataciones <uocvillarrica@gmail.com>
para crispinconstrucciones

mar. 29 oct. 2024 (hace 2 días)

Villarrica, 29 de octubre de 2024

Señores
CRISPIN CASTILLO
RUC N° 1214282-4
Email: crispinconstrucciones@hotmail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación del Comité Evaluador de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"**, en etapa de Evaluación, que lleva adelante este Comité, a fin de solicitar los siguientes documentos y/o aclaraciones:

1. Fotocopia de las facturas legales que respalden los importes de los años consignados en el Formulario Facturación Anual Media, de conformidad lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
2. Presentar **Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.**
3. Presentar contratos ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10000 m2.
4. Presentar Curriculum, Certificados y/o documento que avale la formación profesional de los pintores.
5. Formulario - Facturación Anual Media en Construcción
6. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
7. Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos.
8. Formulario - Cronograma de Utilización de Equipos.

Los documentos y/o aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a más tardar el día jueves 31 de octubre de 2024 hasta las 07:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica.

Favor acusar recibo.

Atentamente. –

Comité Evaluador

Crispin Castillo
para mí

mar. 29 oct. 21:10 (hace 2 días)

Buenas Noches.
Recibido

Crispin Castillo

De: unidad contrataciones <uocvillarrica@gmail.com>

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
RUC N°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel:(0541)42255/correo electrónico:uocvillarrica@gmail.com

Villarrica, 01 de noviembre de 2024

Señores
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
RUC N° 3182269-0
Email: giovannielizaur@gmail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación del Comité Evaluador de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024, ID N° 448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"**, en etapa de Evaluación, que lleva adelante este Comité, a fin de solicitar los siguientes documentos y/o aclaraciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.
4. Fotocopia de las facturas legales que respalden los importes de los años consignados en el Formulario Facturación Anual Media, de conformidad lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
5. Presentar contratos ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10000 m2.
6. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
7. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
8. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
9. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
10. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
11. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
12. Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente
13. Certificados y/o documento que avale la formación profesional del personal pintor.
14. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
15. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
16. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
17. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
18. Formulario - Experiencia General en Construcción.
19. Formulario - Facturación Anual Media en Construcción
20. Formulario - Experiencia Específica en Construcción
21. Formulario - Situación Financiera
22. Formulario - Lista de Personal Propuesto para la Obra
23. Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos.
24. Formulario - Cronograma de Utilización de Equipos
25. Formulario - Compromisos Contractuales Vigentes

Los documentos y/o aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a más tardar el día martes 05 de noviembre de 2024 hasta las 07:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica.

Favor acusar recibo.

Atentamente. –

Comité Evaluador

Recibí

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269 - 0

Arq. Carmen M. Alfaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

GFEN CONSTRUCCIONES

Construcción de Proyectos de Servicios públicos – Actividades Especializadas de Construcción N.C.P Actividades profesionales, Científicas y Técnicas N.C.P
Tel: 0541 41 510 – 0992436594
Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia.
Villarrica – Py.

Villarrica, 01 de noviembre del 2024

Señores

UOC- Municipalidad de Villarrica

Presente.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de presentar en tiempo y forma los documentos requeridos en el marco del llamado: **MENOR CUANTÍA NACIONAL "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL" ID: 448515.**

Se adjunta documentos solicitados:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.
4. Fotocopia de las facturas legales que respalden los importes de los años consignados en el Formulario Facturación Anual Media, de conformidad lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
5. Presentar contratos ejecutados en el período 2021-2022 2023, en las siguientes actividades clave: Trabajos de Pintura en Obras Civiles en Gral. mínimo 10.000 m2,
6. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
7. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
8. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
9. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
10. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
11. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
12. Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente
13. Certificados y/o documento que avale la formación profesional del personal pintor.
14. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
15. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
16. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

GFEN CONSTRUCCIONES

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

GFEN CONSTRUCCIONES
Construcción de Proyectos de Servicios públicos – Actividades Especializadas de Construcción N.C.P Actividades profesionales, Científicas y Técnicas N.C.P
Tel: 0541 41 510 – 0992436594
Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia.
Villarrica – Py.

17. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
18. Formulario - Experiencia General en Construcción.
19. Formulario - Facturación Anual Media en Construcción
20. Formulario - Experiencia Específica en Construcción
21. Formulario - Situación Financiera
22. Formulario - Lista de Personal Propuesto para la Obra
23. Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos.
24. Formulario - Cronograma de Utilización de Equipos
25. Formulario - Compromisos Contractuales Vigentes

Atentamente.

Ing. Giovanni Elia[illegible] Nicolicchia.
GFEN CONSTRUCCIONES
RUC: [illegible]

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6702635**

6702635

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISPIN CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1214282, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7286f20b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702635&codigo_seguridad=7286f20b

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6702635
6702635

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7286f20b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702635&codigo_seguridad=7286f20b

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6702664
6702664

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARNALDO JOSE BAEZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6889642, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:08 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **464b966e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702664&codigo_seguridad=464b966e

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspeccion de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6702664
6702664

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:08 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **464b966e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702664&codigo_seguridad=464b966e

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6702658**

6702658

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GILBERTO DEJESUS VERA FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4452435, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **844e4a92**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702658&codigo_seguridad=844e4a92

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6702658
6702658

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **844e4a92**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702658&codigo_seguridad=844e4a92

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6702668**

6702668

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAURA KARINA IBAÑEZ CABALLERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3675438, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3,675,438	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,012	144	Inactivo
3,675,438	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,012	144	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada C[illegible]nismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:09 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **51f51e91**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702668&codigo_seguridad=51f51e91

Arq. Carmen M. Alraldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la Ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 7:09 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **51f51e91**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702668&codigo_seguridad=51f51e91

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6722784**

6722784

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3182269, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la residencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 12:51 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **adf696a9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6722784&codigo_seguridad=adf696a9

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 12:51 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **adf696a9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6722784&codigo_seguridad=adf696a9

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica